



**AYUNTAMIENTO
DE
MEXTICACAN, JALISCO**



Pag: 1 de 6

**Revisión
A**

MANUAL DE OPERACIONES PATRIMONIO CULTURAL

Departamento Responsable: TURISMO Y CULTURA

REVISION			
Fecha Original:	Nivel de Revisión : A	Descripción del Cambio: Alta de Documento	Fecha de Revisión:
Elaborado por: TEC. AGUSTIN ALBERTO IÑIGUEZ TORRES	Revisado por: Director del Departamento	Aprobado por: PRESIDENCIA MUNICIPAL	



AYUNTAMIENTO DE MEXTICACAN, JALISCO



Pag: 2 de 6

Revisión
A

1.0 POLITICA DEL DEPARTAMENTO

Debido al bajo recurso económico que tiene la sociedad, se hizo un único departamento encargado del desarrollo turístico y cultural de Mexticacán el cual se encarga de:

- Colaborar en acciones destinadas a promover y fortalecer el desarrollo turístico y cultural en el ámbito rural de la comunidad, estableciendo normas y calificación de la oferta turística supervisando la fiscalización de las mismas.
- Es necesario tomar conocimiento de los programas y proyectos turísticos que se originen y se estén aplicando en la comunidad integrando su desarrollo en el marco de la política local para desarrollo cultural.
- Estudiar, preparar y apoyar la ejecución de planes de desarrollo turístico y/o cultural en coordinación con el sector privado y público local.
- Coordinar eventos y actividades turísticas y culturales que se realicen bajo el decreto municipal.
- Colaborar en la preparación de la información turística y cultural para fines promocionales y conocimiento de visitantes en coordinación con la Oficina de Promoción Económica.
- Cumplir con otras tareas que le asigne el Director de Promoción Económica.
- Promover y dar seguimiento a las acciones para la ejecución de las actividades Artísticas y Culturales de nuestro Municipio.
- Buscar apoyo en la Secretaria de Cultura para la promoción y difusión Cultural de Mexticacán

2.0 OBJETIVO

Se tiene como fin consolidar la identidad cultural de los Mexticaquenses, a través del conocimiento de las diferentes manifestaciones artísticas con la finalidad de fortalecer la educación cultural de las nuevas generaciones, implementando proyectos turísticos y culturales que puedan impactar positivamente a toda la población al brindar mejores expectativas de empleo, así como desarrollar e impulsar aéreas afines a este departamento para que la población sea cada vez más atractiva a los ciudadanos de este municipio así como a los visitantes.



AYUNTAMIENTO DE MEXTICACAN, JALISCO

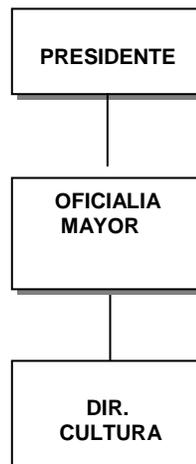


Pag: 3 de 6

Revisión
A

3.0 RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

Organigrama del Departamento





AYUNTAMIENTO DE MEXTICACAN, JALISCO



Pag: 4 de 6

Revisión
A

MARCO JURÍDICO DE TURISMO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos .
2. Constitución Política del Estado de Jalisco.
3. Leyes
 - Ley Federal de Turismo.
 - Reglamento de la Ley Federal de Turismo.
 - Reglamento Interior de la Secretaria de Turismo.
 - Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente.

MARCO JURÍDICO DE CULTURA

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Jalisco
3. Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco
4. Ley Estatal de Planeación.
5. Ley de Contabilidad y Gasto Público.
6. Reglamento Interno de la Dirección de Cultura.
7. Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Mexticacán.
8. Manual de organización y operaciones de la Dirección de Cultura del Municipio de Mexticacán.



AYUNTAMIENTO DE MEXXICACÁN, JALISCO



Pag: 5 de 6

Revisión
A

4.0 DESCRIPCION GENERAL DE LOS PUESTOS

4.1 DIRECTOR DE CULTURA ATRIBUCIONES

4.1.1 CULTURA

- Representar al Ayuntamiento en materia Cultural.
- Promover acuerdos interinstitucionales, privilegiando la participación de artistas y grupos culturales locales.
- Establecer una comunicación permanente con diversos sectores de la sociedad para atender sus necesidades en la materia.
- Administrar los recursos humanos, materiales, financieros y los espacios culturales del Ayuntamiento.
- Las demás que este ordenamiento o cualquier otra disposición en la materia, le confiera expresamente. Funciones del Puesto

Generales:

- Administrar los recursos humanos, materiales y económicos.
- Celebrar acuerdos en materia cultural.
- Participar en la toma de decisiones en coordinación con el Consejo Municipal de Cultura.
- Proporcionar actividades de asociaciones y de grupos sociales.
- Manejar el patrimonio de la Dirección de Cultura del Municipio. Planear y diseñar talleres culturales.
- Programar, llevar a cabo y controlar la ejecución de actividades culturales.

Rutinarias:

- Elaboración y ejecución de programas y proyectos culturales.
- Supervisión del correcto desempeño de cada uno de sus subordinados.
- Atención a los grupos artísticos.
- Autorización y supervisión al programa de mantenimiento de los bienes inmuebles.
- Implementar indicadores para evaluar el avance de los programas y proyectos.

Eventuales:

- Preparar informe para el Presidente.
- Evaluar los programas diversos en coordinación con los Jefes de Departamento.
- Celebrar convenios de trabajo con otras dependencias.
- Contactar grupos artísticos para eventos.



AYUNTAMIENTO DE MEXICACÁN, JALISCO



Pag: 6 de 6

Revisión
A

5.0 DESCRIPCION GENERAL DE LA DIRECCION

5.1.1 CULTURA

- Actuar como órgano de asesoría y de representación del Municipio de Mexxicacán en materia cultural.
- Coordinarse, concertar, acordar y convenir con las dependencias del sector público federal y estatal, con los sectores social y privado, para la realización de programas culturales.
- Administrar la Casa de la Cultura.
- Impulsar la promoción, difusión e investigación que estimulen los planes culturales a realizarse y que sean competentes al Municipio.
- Proponer y promover iniciativas que tiendan a impulsar el desarrollo de la cultura.
- Promover inversiones y acciones que tiendan a conservar, proteger y revitalizar los bienes integrados al patrimonio cultural en el ámbito municipal.
- Fomentar el intercambio y la cooperación con instituciones y redes de información en cultura.